

MENDOZA, 16 MAY 2023

VISTO:

El pedido de equivalencia externa por "RECONOCIMIENTO DE ASIGNATURA", formulado en Expediente: 340/2023, por la señorita Federica CORTEGOSO VIGNONI, alumna de la carrera de Ingeniería Civil de esta Facultad;

CONSIDERANDO:

Las disposiciones de la Ordenanza N° 61/91-CS que establecen las normas a las que deberán ajustarse las tramitaciones de equivalencias de materias.

Lo informado por Dirección de Asuntos Estudiantiles y Secretaría Académica.

En uso de sus atribuciones,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Otorgar a la alumna Federica CORTEGOSO VIGNONI (Legajo 11656) equivalencia externa por "RECONOCIMIENTO DE ASIGNATURA", aprobada en la carrera de Ingeniería Civil de la Facultad Regional Mendoza - Universidad Tecnológica Nacional, con la correspondiente al Plan de Estudios de la carrera de Ingeniería Civil (Ordenanza N° 003/2003-CS):

AÑO ACADÉMICO: 2023

MATERIA DE EQUIVALENCIA INTEGRAL

Carrera de Ingeniería Civil

Carrera de Origen

FÍSICA II

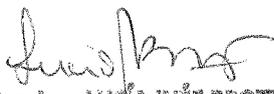
por

Materia aprobada en la Facultad Regional Mendoza - Universidad Tecnológica Nacional.

ARTÍCULO 2º.- Comuníquese y archívese en el Libro de Resoluciones.

RESOLUCIÓN - FI N° 272/2023




Dra. Ing. LUCÍA INÉS BROTTIER
SECRETARÍA ACADÉMICA


Ing. PATRICIA SUSANA INFANTE
DECANA


LIC. MARCELA QUERCETTI
DIRECTORA GENERAL ADMINISTRATIVA